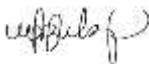


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 18 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Agrario de Colombia S.A.
La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00071 de 2020

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: MIGUEL OJEDA GONZÁLEZ Y OTRO

Fecha Auto: Abril 08 de 2021.-

SE INCORPORA a la encuadernación la respuesta arrimada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (Registrada), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#12 de 09 de Abril de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA

CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fca1f019b6bce07fd3968df74d6af480121d6ef8c3588778241
84172e48b2fb**

Documento generado en 06/04/2021 02:02:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>